

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MEJORA TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DE LA AGENDA CULTURAL DE ANDALUCIA

Expediente número: CONTR 2026 0000208131

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de junio de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado ordinario para la adjudicación del contrato de servicio de mejora tecnológica y de seguridad de la Agenda Cultural de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 19 de junio 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de junio de 2026 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2026-0001911569, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 7 de julio de 2026 a las 16:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 8 de julio de 2026, se procede a la apertura del sobre uno, “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, por las siguientes empresas:

1.- SEIDOR CONSULTING SL, con CIF B62076740 presenta oferta el día 07/07/2026 a las 10:24h con número de registro 202699908626722.

2.- 6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA SL, con CIF B17738956, presenta oferta el día 07/07/2026 a las 15:45 con número de registro 202699908664182.

TERCERO.- Habiéndose dado traslado al equipo técnico para la oportuna valoración de los Planes de Proyectos presentados por las Entidades, se constituye la mesa con fecha 14 de julio de 2026, se procede a la lectura y aprobación del Informe Técnico de Valoración de ofertas.

Entendiendo que ambas proposiciones, superan el mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo establecido en el PCAP para continuar en el procedimiento, se continua con la apertura del sobre nº 2, procediendo la valoración y clasificación de las ofertas, dado que ninguna de las ofertas se entiende dentro de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, de conformidad con los siguiente:

ENTIDAD	JUICIO DE VALOR PLAN DE PROYECTO	IMPORTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	MEJORA RENDIMIENTO PORTAL WEB	PUNTUACIÓN TOTAL
SEIDOR CONSULTING, S.L.	45,00	11.728,42	40,00	15,00	100,00
6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA, S.L.	45,00	12.018,00	36,34	15,00	96,34

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		28/07/2026 10:47:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5ooSGREllH470rNEBPc4OjM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación previa, a la Entidad propuesta como adjudicataria, con fecha 24 de julio de 2026, se procede a la apertura de la documentación presentada en debida forma y tiempo, por la Entidad Seidor Consulting SL, con CIF B62076740, con fecha 23 de julio de 2026 con numero de registro de entrada 202699909407042, verificándose que la documentación aportada requiere de subsanación, por lo que se acuerda la práctica del mismo.

QUINTO.- Reunida la mesa se procede a la apertura y análisis de la documentación aportada por la Entidad verificándose que es correcta y conforme a lo requerido.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación del contrato de servicio de mejora tecnológica y de seguridad de la Agenda Cultural de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a favor de la Entidad Seidor Consulting SL, con CIF B62076740.

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		28/07/2026 10:47:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5ooSGREllH470rNEBPc4OjM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mejora tecnológica y de seguridad de la Agenda Cultural de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la Entidad Seidor Consulting, SL, con CIF B62076740, de conformidad con la proposición económica ofertada, por importe once mil setecientos veintiocho euros con cuarenta y dos céntimos (11.728,42€), al que hay que añadir el importe de dos mil cuatrocientos sesenta y dos euros y noventa y siete céntimos (2.462,97€) en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de catorce mil ciento noventa y un euros y treinta y nueve céntimos (14.191,39€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		28/07/2026 10:47:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5ooSGRElllH470rNEBPc4OjM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	